

treinta maravedis.

ELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS ANO DE MIL
CIECIENTOS Y SESENTA
Y VNO.



Ca
Supp. del Hospital
del Sr. Juan de Dios

Supernio y licencia para executar sus representaciones
en la casa de Comedias, y otro dho q. se le señale, llevando p.
cada Persona la entrada regular. Y en otro memorial
del Hospital, y Com. de S. Juan de Dios, en que dize, q.
haviendo tenido noticia que se le ha presentado otro a este
Ayuntamiento por el principal de una Comp. de Volantes
para q. se le confiera licencia para trabajar en la casa
de comedias; Concluyeron haviendo presente la notoria in-
ferencia de dho Hospital, y duplicando rendiam. q. en caso de
inferencia a la pretension referida se diera tener presente
a dho Hospital para q. se le depare la Limosna costum-
brada, con lo demas q. expresan. Habiendo haviendo
visto, admitido la representacion de dho Volantes en la casa
de comedias, y en quanto a la cobranza de sus productos
que por Limosna pretende el Com. Hospital de S. Juan
de Dios, Acordó y duplico al Sr. Presidente de este Ayun-
tamiento, que lo es el Sr. Alcalde m. que junto con el Sr.
Comisario arreglen el precio de las entradas, señalando
persona de satisfaccion q. lo recoga con cuenta y razon,
y den las demas disposiciones convenientes para el mejor
gobierno de esta casa, y q. se busquen los acuerdos y real.
de pacho que hubiere sobre las gracias y cenones que se
hubieren hecho a dho Hospital, de los emolumentos de esta casa
de comedias, y fortificand utranque generalmente.
Entre el Sr. D. Alexo Mammiera Revisor.

